

Préstamo BID 3625/OC-UR

Programa de Mejora de los Servicios Públicos y de la Interacción Estado-Ciudadano

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 16/2019

OBJETO DEL LLAMADO: Contratación del Curso “Herramientas para el trabajo en equipo”

1. Objeto

La Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), invita a cotizar la contratación de curso de “Herramientas para el trabajo en equipo”.

El objetivo del mismo será desarrollar habilidades y destrezas personales para integrar y/o conducir equipos efectivos con pares y colaboradores. Se espera que los participantes al finalizar el curso-taller logren:

- Tomar conciencia de la incidencia de las actitudes y conductas propias y de los demás; cómo afectan los vínculos que se establecen entre los miembros y qué habilidades se pueden desarrollar para superarlas.
- Incrementar aspectos relacionados a la convivencia saludable, acuerdo de reglas y valores.
- Experimentar el funcionamiento de equipo, las formas de organización y definición de roles, el proceso decisorio, el equilibrio de fortalezas y debilidades, el manejo de la comunicación y de la ansiedad, la importancia de la confianza, entre otros.
- Valorar la necesidad del pensamiento sistémico y la influencia que ejerce el contexto organizacional sobre la efectividad del trabajo en equipo.
- Vivenciar la sensación de satisfacción y orgullo, así como el fortalecimiento de la interacción grupal para la obtención de resultados desafiantes.
- Valorar la importancia del reconocimiento entre los miembros del equipo.
- Conocer los aspectos claves para realizar reuniones con efectividad.

Los destinatarios del curso serán los colaboradores de la Agencia.

2. Elegibilidad

El adjudicatario deberá cumplir con los criterios de elegibilidad establecidos en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN- 2349-9, de marzo 2011:

<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=774396>

3. Aceptación

Por el sólo hecho de presentarse al presente llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego de Condiciones, en todos sus artículos y Anexos. En caso de que la oferta contradiga lo dispuesto en el presente pliego, podrá quedar descalificada.

Asimismo, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

A su vez, se entenderá que el mismo, declara no encontrarse comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado, conforme al artículo 46 del TOCAF, y demás normas concordantes y complementarias aplicables.

4. Normas que regulan el presente llamado

- Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN- 2349-9 de marzo 2011.
- Artículo 45 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por el Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012.
- Decreto N° 155/013 de 21 de mayo de 2013 (Registro Único de Proveedores del Estado).
- Decreto N° 395/998 de 30 de diciembre de 1998 (Sistema Integrado de Información Financiera).
- Decreto N° 500/991 de 27 de setiembre de 1991 (Procedimiento Administrativo).
- Decreto N° 276/013 de 3 de setiembre de 2013 (Procedimiento Administrativo Electrónico).
- Leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura del presente llamado.

5. Presentación de las ofertas

Para la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:

AGESIC - Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento

Dirección: Santiago de Liniers 1324 Torre Ejecutiva Sur

Número del Piso/Oficina: Piso 4

Ciudad: Montevideo

Código postal: 11.100

País: Uruguay

La fecha límite para presentar las ofertas es:

Fecha de apertura: viernes 19 de julio de 2019

Hora: 12:00 hs

La oferta original deberá presentarse en formato digital (CD, Pendrive, entre otros) firmada con firma electrónica avanzada por el titular o representante legal que corresponda, el cual deberá resultar del RUPE como autorizado a sus efectos.

Dicha oferta incluye el Formulario de Identificación del Oferente (Anexo I).

En caso de no contar con firma electrónica avanzada, el referido Formulario deberá presentarse debidamente firmado en soporte papel con firma autógrafa, acompañando a la oferta en formato digital.

En ambos casos dicha oferta original deberá presentarse en un sobre cerrado.

Los oferentes **no tendrán** la opción de presentar sus ofertas electrónicamente (cotizar en línea).

En ningún caso se aceptarán ofertas presentadas por medios diferentes a los precedentemente señalados, incluido el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Estatales (SICE), de hacerlo la oferta quedará descalificada.

Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, con excepción de la documentación y folletos de productos, que podrán ser presentados en español o inglés.

La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

Las propuestas deben ser presentadas en un formato que permita la búsqueda de texto.

6. Consultas y Comunicaciones

Para aclaraciones de los oferentes, la dirección del Comprador es únicamente el siguiente correo electrónico: licitacionesbid@agesic.gub.uy

Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente Comparación de Precios al momento de realizar una comunicación mediante la casilla de correo indicada anteriormente: **COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 16/2019**

Los oferentes podrán formular por escrito las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de las ofertas. Vencido el plazo mencionado, AGESIC no estará obligada a pronunciarse.

7. Registro Único de Proveedores del Estado

A los efectos de aceptar ofertas, **los proveedores deberán estar ACTIVOS en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE)**, conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013, a excepción de los oferentes extranjeros, los que podrán estar en cualquiera de los siguientes estados: EN INGRESO o ACTIVO.

No se aceptarán ofertas de proveedores que no se encuentren inscriptos en dicho Registro, en el estado que corresponda, según se trate de nacionales o extranjeros.

8. Requisitos de Admisibilidad

El oferente deberá presentar junto con su oferta, la siguiente documentación:

- **Formulario de Identificación del Oferente (Anexo I) firmado por titular o representante de la empresa acreditado en RUPE.** Tratándose de sociedades comerciales, en caso de que la representación esté a cargo de dos o más socios actuando conjuntamente, deberá firmarse por todos. En caso de intención de Consorcio, todas las empresas que lo integren deberán identificarse en dicho formulario, incluyendo además la carta compromiso firmada por los representantes legales de cada empresa por la cual se comprometen a constituir el consorcio, conforme a lo establecido en el Anexo II "Consorcios."
- **Certificado de Banco de Seguros del Estado:** AGESIC constatará en RUPE la vigencia del Certificado del Banco de Seguros del Estado que acredite el cumplimiento de la Ley N° 16.074 de 10 de octubre de 1989 sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. En caso de que la empresa no posea empleados ni personal a cargo, deberá presentar Declaración Jurada firmada por el representante correspondiente que acredite dicha situación, o en su defecto el certificado negativo expedido por el referido Banco a solicitud del interesado. Para el caso de oferentes extranjeros y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la mencionada normativa, se constatará la vigencia de constancia similar expedida en su país de origen o en su defecto la presentación de

Declaración Jurada que acredite que tal constancia no existe, o de que la empresa no posea empleados ni personal a cargo.

- **Resumen no confidencial** conforme al numeral 9 “Información Confidencial y Datos Personales”.

Para el caso de empresas que se presentaren con intención de conformar un Consorcio, todas ellas deberán estar inscriptas en RUPE y con el estado correspondiente según se trate de oferentes nacionales o extranjeros, de acuerdo con lo establecido en el párrafo precedente. Asimismo, cada una de las firmas que lo integren deberá presentar el referido Formulario Identificación del Oferente (Ver Anexo II Consorcios).

Por otra parte, AGESIC verificará en el RUPE la información sobre los oferentes, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda, pudiendo considerar como aspecto preponderante para rechazar una oferta, los antecedentes de los oferentes relacionados con la conducta comercial, contrataciones anteriores, falta de antecedentes o, existiendo, que carezcan éstos de relación directa con el objetivo principal del llamado.

En caso de constatarse omisiones y/o incumplimientos en la presentación de la documentación e información requerida antes mencionada, o no sean presentadas en las condiciones solicitadas, AGESIC podrá otorgar a los oferentes un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles a efectos de realizar las subsanaciones correspondientes. Dicho plazo podrá ampliarse para el caso de proveedores del exterior, y en tal caso, se aplicará a todos los oferentes.

9. Información Confidencial y Datos Personales

En caso de que los oferentes presentaren información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17 de octubre de 2008, la misma deberá ser ingresada indicando expresamente tal carácter y en archivo separado a la parte pública de su oferta.

A esos efectos, deberá presentarse en la parte pública de su oferta un “resumen no confidencial”, breve y conciso, que indique qué tipo de información se calificó como confidencial, en mérito a lo dispuesto en el Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.

Se considera información confidencial entre otros la información de clientes, la que refiera al patrimonio del oferente, la que puede ser objeto de propiedad intelectual y aquellas de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la mencionada Ley de Acceso a la Información, y demás normas concordantes y complementarias.

No se considera información confidencial, la relativa a los precios, la descripción de bienes y servicios ofertados ni las condiciones generales de la oferta, así como tampoco aquella información que sea esencial para la evaluación y comparación con el resto de las ofertas, conforme al Dictamen N° 07/2017 del Consejo Ejecutivo de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de fecha 9 de junio de 2017.

A modo de ejemplo, en caso de ser objeto de evaluación, no pueden considerarse ni calificarse como confidenciales los antecedentes de las empresas oferentes, el enfoque metodológico del trabajo propuesto ni el Curriculum Vitae de los profesionales integrantes del equipo de trabajo propuesto.

En caso de que el oferente presente información o adjunte documentación con carácter de confidencial, cuando su naturaleza no sea tal, conforme a la normativa vigente, o no lo haga en las condiciones establecidas en el presente numeral, podrá NO ser considerada al momento de la evaluación, si a criterio de la Administración dicha exclusión de la parte pública de la oferta, hubiera afectado la igualdad de los oferentes.

El carácter de confidencialidad otorgado a la información presentada no será de aplicación para el Tribunal de Cuentas, ni para otras entidades públicas que deban participar en el presente proceso de contratación a efectos de cumplir con sus respectivos cometidos.

Para el caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, en caso de corresponder, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data Nº 18.331 de 11 de agosto de 2008, normas concordantes y complementarias. Asimismo, se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

Asimismo, el Proveedor se obliga a tratar los datos personales a los que tuviere acceso de conformidad con la precitada Ley y el Decreto Nº 414/2009 de 31 de agosto de 2009, únicamente para la prestación y en el marco del servicio contratado, no pudiendo utilizarlos para otra finalidad, ni en beneficio propio ya sea gratuito u oneroso, ni cederlos, comunicarlos o transferirlos a terceros, salvo previa autorización expresa y documentada de AGESIC. En ningún caso el acceso a datos personales podrá entenderse como cesión o permiso para su libre utilización por parte del Proveedor.

El Proveedor se obliga a adoptar las medidas de seguridad necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales y evitar su adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado, así como detectar desviaciones de información.

10. Requisitos obligatorios para la prestación del servicio

Se deberá cumplir con todos los requisitos que se detallan a continuación:

Duración: La capacitación deberá tener una duración de un mínimo de 20 (veinte) horas y un máximo de 25 (veinticinco) horas.

Cursos: Se requieren 4 (cuatro) cursos de 20 (veinte) cupos cada uno.

Horario y frecuencia: La capacitación deberá ser dictada en horario laboral de 9:00 a 18:00 horas con una frecuencia semanal de 2 (dos) veces por semana.

Docentes: El/los docentes a cargo de la capacitación deberán contar con experiencia comprobable de más de 5 (cinco) años en dictado de cursos de iguales características, específicamente en el ámbito estatal y en empresas de TI. Asimismo se valorará experiencia de 5 (cinco) años en el ámbito de empresas privadas de gran porte.

Metodología: La metodología de trabajo será en modalidad de taller, en el cual el esquema de trabajo deberá basarse en desafíos propios de la Agencia, desarrollando dinámicas interactivas e innovadoras que permitan a los participantes desarrollar las habilidades y conocimientos necesarios desde esa experiencia vivencial. Se busca una metodología de trabajo no tradicional y con aspectos innovadores.

Evaluaciones: La presente capacitación no requiere de una evaluación formal de contenidos, pero se solicitará un informe detallado por parte del proveedor del curso, de la evaluación y seguimiento realizado a cada participante posterior a la culminación del taller.

Contenido temático tentativo sugerido: El curso deberá buscar desarrollar los siguientes conceptos:

- Liderazgo.
- Trabajo en equipo.
- Escucha activa.
- Relacionamiento interpersonal.
- Inteligencia emocional.
- Manejo de escenarios de alto nivel de stress.
- Manejo efectivo de conflictos.

Locación: AGESIC proveerá la sala y el equipamiento requerido como ser: PC, proyector, pizarrón, café, té y agua para los cortes, así como todo lo necesario para el desarrollo del taller.

Materiales: El material de apoyo para el dictado de los cursos deberá ser elaborado por el proveedor y entregado a los participantes de manera impresa o digital.

Se deberá completar el siguiente detalle:

Torre Ejecutiva Sur
Liniers 1324 – Piso 4
Montevideo – Uruguay
Tel./Fax: (+598) 2901.2929*

agesic.gub.uy



	CUMPLE/NO CUMPLE
Duración	
Cursos	
Horario y Frecuencia	
Docentes	
Metodología	
Evaluaciones	
Contenido temático	
Locación	
Materiales	

11. Cotizaciones y Precios

El monto estimado de la presente Comparación de Precios es de USD 7.000,00 (dólares estadounidenses siete mil con 00/100) impuestos incluidos.

La cotización deberá presentarse en dólares estadounidenses (USD) desglosando todos los impuestos que correspondan y ofertando obligatoriamente las cantidades solicitadas **de acuerdo con el siguiente cuadro, en caso contrario la oferta quedará descalificada.**

No se admitirán precios en otras monedas.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Cotización	Cantidad (Unidades)	Precio Unitario en Dólares sin impuestos incluidos	Precio Total en Dólares sin impuestos incluidos	Impuestos Totales en Dólares	Precio Total en Dólares impuestos incluidos
Curso "Herramientas para el trabajo en equipo"	4 cursos de 20 cupos cada uno				



La comparación de precios se realizará por el Precio Total en Dólares sin impuestos incluidos.

AGESIC se reserva el derecho de corregir cualquier error evidente, así como de cálculo o aritmético que surja de las ofertas presentadas al presente procedimiento, sin perjuicio de solicitar las aclaraciones que se consideren pertinentes.

En caso de discrepancia entre (i) un monto parcial (subtotal) y un monto total, o (ii) entre un precio unitario y el monto que resulte de la multiplicación de los mismos, o (iii) entre palabras y cifras, regirá lo primero.

No se admitirá la cotización de ofertas alternativas, en caso de hacerlo únicamente será considerada la cotización que figure en primer lugar.

Los precios cotizados serán firmes, no admitiéndose fórmulas paramétricas de ajustes.

12. Plazo de validez de las ofertas

El plazo de validez de las ofertas será de 90 (noventa) días corridos contados desde el día siguiente al de apertura de las mismas a menos que antes de expirar dicho plazo, AGESIC ya se hubiera expedido respecto de ellas.

13. Adjudicación

El servicio objeto de la presente Comparación de Precios se adjudicará a **un único oferente** cuya oferta responda sustancialmente a los requisitos exigidos en el presente documento “Términos de Referencia”, **cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y represente el costo más bajo evaluado**, es decir, el menor precio total en dólares sin impuestos.

Se adjudicarán las cantidades que AGESIC estime necesarias, reservándose el derecho a su solo juicio de adjudicar las que estime convenientes, no generando derecho a cobro por ningún concepto por las no adjudicadas.

A efectos de la adjudicación, y en caso de que el oferente que resulte seleccionado sea extranjero, deberá haber adquirido el estado de “ACTIVO” en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en www.comprasestatales.gub.uy bajo el menú Capacitación/Manuales y materiales.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor extranjero que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del siguiente a la notificación de la Resolución de adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

La confirmación de cada pedido, así como la fecha y lugar definitivos, serán comunicados al proveedor por parte de AGESIC, al menos 5 (cinco) días hábiles previos a la fecha de la efectiva realización.

La Resolución de adjudicación será publicada en:
<http://www.agesic.gub.uy/adquisiciones/>

Torre Ejecutiva Sur
Liniers 1324 – Piso 4
Montevideo – Uruguay
Tel./Fax: (+598) 2901.2929*

agesic.gub.uy



<https://www.comprasestatales.gub.uy/>

14. Plazo del contrato

La vigencia de la presente contratación será a partir de la suscripción del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2020.

15. Forma de Pago

El pago se realizará a través del SIIF, en modalidad crédito y según el cronograma de pagos de la Tesorería General de la Nación, previo informe del área técnica de la conformidad de los servicios prestados cuando corresponda.

Datos a tener en cuenta a los efectos de la emisión de las correspondientes facturas:

Organización: AGESIC.

RUT: 215.996.06.00.15

Préstamo BID: 3625/OC-UR

Procedimiento de compra: 16/2019

La entrega de las facturas en formato papel se deberá realizar en la Recepción de AGESIC: Liniers 1324 piso 4, Montevideo.

La única vía válida de presentación de e-facturas es a través de la casilla de correo electrónico: facturasom@agesic.gub.uy

Por consultas en cuanto a la forma de pago remitirlas a pagosom@agesic.gub.uy

16. Obligaciones laborales del adjudicatario

Todas las gestiones, liquidaciones y pagos ante los organismos públicos competentes (incluyendo impuestos, cargas sociales, etc.), que sean necesarias para realizar las tareas indicadas, serán de responsabilidad de la empresa adjudicataria.

El adjudicatario deberá dar cumplimiento a todas las normas laborales, especialmente las relacionadas con la contratación de menores y de seguridad siendo el único responsable del cumplimiento de las obligaciones correspondientes a las leyes sociales por sus operarios.

El adjudicatario se obliga a suministrar toda documentación que le fuere requerida por AGESIC a efectos de corroborar el cumplimiento de las mencionadas obligaciones. La comprobación del incumplimiento de las normas laborales y de seguridad social será causa de rescisión del contrato y cobro de los daños patrimoniales irrogados a la Administración.

La firma adjudicataria deberá tener a todo el personal inscripto en el Banco de Previsión Social y con el correspondiente seguro sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de sus obreros y empleados, previsto en la ley y sus reglamentaciones. En caso de accidentes AGESIC no se responsabiliza de los daños que sufra el personal.

Torre Ejecutiva Sur
Liniers 1324 – Piso 4
Montevideo – Uruguay
Tel./Fax: (+598) 2901.2929*

agesic.gub.uy

La firma adjudicataria será responsable por los daños y perjuicios que provoque su personal tanto a funcionarios y bienes de AGESIC o a terceros, debiendo asumir sus costos y responsabilidades.

AGESIC se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como de las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. El adjudicatario se compromete a comunicar a AGESIC, en caso de que éste se lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes. Asimismo, AGESIC podrá solicitar de manera fundada, con la debida justificación, el cambio provisorio o definitivo de alguno/s de ellos. También será el único responsable por cualquier accidente de su personal, liberando de toda obligación a AGESIC, quien se reserva además el derecho de exigir a la empresa contratada los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, como condición previa al pago de los servicios prestados.

17. Incumplimientos

Se considerará incumplimiento a las condiciones del contrato, la contravención total o parcial a las cláusulas del presente documento, a lo establecido en la oferta que resulte adjudicada o a lo dispuesto por la normativa aplicable. Sin perjuicio de ello, se configurará incumplimiento, a consideración de AGESIC, la obtención de resultados insatisfactorios respecto del objeto de la contratación.

18. Mora y Sanciones

El adjudicatario incurrirá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna por el sólo vencimiento de los términos o por hacer algo contrario a lo estipulado.

La falta de cumplimiento por causas no previstas expresamente e imputables al adjudicatario facultará a AGESIC a apercibir y/o aplicar una multa diaria de hasta el 5% (cinco por ciento) sobre el monto total adjudicado IVA incluido. El referido porcentaje se graduará en función de la gravedad del incumplimiento.

Las multas por todo concepto serán descontadas del monto de las facturas pendientes hasta un máximo del 30 % (treinta por ciento) del monto total con IVA adjudicado. Llegado a este máximo, se comunicará la situación al Registro Único de Proveedores del Estado, solicitando la baja de la empresa infractora, sin perjuicio de otras acciones administrativas y/o civiles que correspondan.

Si el inicio de la ejecución del contrato se demorara más de los plazos establecidos en este Pliego, AGESIC podrá rescindir el contrato sin más trámite, sin por ello renunciar a su derecho de iniciar las acciones legales previstas. En ese caso, podrá adjudicarse a aquel oferente que hubiere resultado segundo en la evaluación final del renglón correspondiente.

19. Exención de Responsabilidad

AGESIC se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente procedimiento, reservándose también el derecho de rechazarlas a su exclusivo juicio si no las considerara convenientes, incluso la totalidad de ellas, sin generar por ello derecho alguno de los participantes a reclamar por concepto de gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por este como parte de la oferta, ni aquellos no reconocidos expresamente en el presente Pliego.

20. Notificaciones

Toda notificación o comunicación que AGESIC deba realizar en el marco del presente llamado, se realizará por cualquier medio fehaciente. **En particular, se acepta como válida toda notificación o comunicación realizada a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en la sección “Comunicación” incluida en la pestaña “Datos Generales” del RUPE.**

21. Causales de rescisión

AGESIC podrá rescindir la presente contratación en los siguientes casos:

- Cuando dicha entidad verifique un incumplimiento en una o más de las condiciones estipuladas en el presente Pliego, anexos y documentos explicativos, descriptivos, entre otros.
- Cuando se detecten extensiones reiteradas de los plazos estipulados y acordados para la ejecución de las actividades.
- Cuando el adjudicatario resulte culpable de fraude, grave negligencia o contravención a las obligaciones estipuladas en el presente Pliego.

Las causales mencionadas precedentemente se enumeran a título enunciativo, pudiendo la Agencia evaluar otras causales de rescisión, conforme a Derecho.

ANEXO I - FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Comparación de Precios Nº 16/2019

El/Los que suscribe/n _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta digital presentada con todos los archivos y/o formularios que la integran, vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del presente Término de Referencia de la Comparación de Precios Nº/2019 “.....”, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: _____

Aclaración de firmas: _____

ANEXO II - CONSORCIOS

Si dos o más empresas resolvieran presentarse a la licitación integrando un consorcio, además de la documentación exigida para cada una de ellas, deberán presentar una carta compromiso firmada por los representantes legales de cada empresa por la cual se comprometen a constituir el consorcio de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 17, 501, 502, 503 y concordantes de la ley 16.060 del 4 de setiembre de 1989 (Suscripción del contrato, inscripción del mismo en el Registro de Personas Jurídicas, sección Registro Nacional de Comercio y publicación de un extracto en el Diario Oficial), en caso de resultar adjudicatarios. La inscripción y publicación será obligatoria realizarla en nuestro país.

A los efectos precedentes para la etapa de presentación de propuestas se deberá indicar además:

- Empresas que conformarán el consorcio.
- Razones de complementariedad que justifican la asociación.
- Compromiso de no modificar los términos del documento de asociación hasta la finalización del contrato. Este documento deberá estar formulado de acuerdo y de conformidad a las disposiciones legales vigentes en la República Oriental del Uruguay, cualquiera sea la nacionalidad de las empresas.
- Designar a una de las firmas como la representante de la Asociación, que será quién facturará la totalidad del objeto de la presente Licitación.

El documento que acredite la constitución del consorcio deberá establecer expresamente que los integrantes del mismo responderán en forma mancomunada y solidaria durante la ejecución del contrato, **expresar la indivisibilidad de las obligaciones contraídas ante AGESIC, y la no modificación del acta o contrato de Consorcio, sin la previa autorización de dicha Agencia.**

El depósito de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser constituido a nombre de una o más de las empresas integrantes del Consorcio.

No se aceptarán garantías a nombre del futuro consorcio a constituirse.

El adjudicatario dispondrá de un plazo de 20 (veinte) días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de adjudicación, para presentar testimonio por exhibición de la primera copia de la escritura de constitución del Consorcio, inscripción y publicación. En caso de incumplimiento no justificado, AGESIC podrá adjudicar al oferente que le siga en el orden de prelación, desistir del llamado o adoptar las medidas que considere convenientes.

Todas las empresas que conformen el Consorcio deberán estar inscriptas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), esto es haber adquirido el estado ACTIVO, conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 155/013 de 21 de mayo de 2013.